INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553

Señor

Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ

Intendente Municipal de Asunción

E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 23 de Noviembre del año Dos Mil Veinte y Dos, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones **Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente Informe de Evaluación, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; la Directora de la Dirección General de Obras: Ing. Mirtha Acha con C.I. N° 1.355.421;y el Director de Asuntos Jurídico: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2022 para la obra **"CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección Obras Municipales, a través de **Memorándum N° DI-048/2022,** de fecha 17 de marzo de 2022, en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la obra **"CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553**
El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 512/2022 con N° de PAC 407.553** en fecha 31 de marzo del 2022, a fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio. -
La Intendencia mediante las Resoluciones N° 75/2022 y 244/2022 autoriza la creación de PAC provisorios y aprueba el PAC 2022.
Cumplidas las disposiciones con relación al llamado a Contratación Directa, con la aprobación de la Intendencia Municipal de la PAC, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, cumpliendo los trámites de rigor ante la DNCP, en fecha 13 de Julio de 2022 fue publicada la convocatoria.

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 22 de Julio de 2022 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Contratación Directa para la Obra **"CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO – BAÑADO SUR" – ID Nº 407553.**
Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	FELIX CACERES ROMAN	Gs. 145.236.460.-
2	JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	Gs. 151.881.264.-

Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La señora Karen Lazo representante de la firma JDC de Julio Daniel Cariboni Melgarejo, deja asentada las siguientes observaciones de la firma Félix Cáceres Roman: la misma solicita se verifique el cumplimiento del personal clave requerido y también el cumplimiento en cuanto a la experiencia especifica.

Descargo:

Serán verificados en el presente informe de evaluación.

Documentos Sustanciales – personas jurídicas	FELIX CACERES ROMAN		JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta (*)	_	X	X	_
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	X	_	X	_
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	X	_	X	_
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	X	_	X	_
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA		NO APLICA	

2.2 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que la firma**JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO,** cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Del mismo modo se realizo el análisis de las documentaciones sustanciales correspondiente a la Firma **FELIX CACERES ROMAN,** donde se constata que el formulario de Oferta y la Planilla de Precios no están debidamente firmadas en todas sus paginas por lo que el Comité en base al Decreto 2992/19 en sus artículos 45, 49 y 61, por lo que se procede a **DESCALIFICAR** la Oferta de la Firma **FELIX CACERES ROMAN.**

REFERENCIAS

Decreto 2992/19

Art. 45.- Formato y firma de la oferta.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.

Art. 49.- Documentos comprendidos en la oferta.

c) Formulario de oferta debidamente completado y firmado.

Abog. [illegible] Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Nirtha S. Acha G. Directora General Dirección General de Obras

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

3. CUADRO DE PRECIOS DE MENOR A MAYOR

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	OBSERVACION
1	FELIX CACERES ROMAN	Gs. 145.236.460.-	*Oferta Descartada*
2	JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	Gs. 151.881.264.-	

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas, adjunto al presente informe, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICO EN LA PLANILLA DE PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-
Este Comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Nº	Oferente	Modalidad Contratación Directa Res. 1271/19	Fecha de Vencimiento	Tope de presentación de ofertas
1	JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	131926	19/10/2022	22/07/2022 09:00 hs.

6. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En lo que respecta a la presentación del Margen de Preferencia Local, El Comité de Evaluación hace constar que de conformidad a la Ley 71/92 que en su *"Art. 1º. Expresa: Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos", por lo que las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidos de la aplicación del Margen de Preferencia Local de conformidad a la Ley mencionada,* por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Local **NO APLICA** para la presente contratación.-

Abog. Santos Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553

7. ANÁLISIS DE LASDOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR LA MENOR OFERTA

1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	
b)	Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Foja 08	
c)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	foja 09	-
d)	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 14 – Sección Formularios **(**)**	Foja 10	-
e)	Constancia de visita técnica o Declaración jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Foja 217	

La firma **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**, cumple con las documentaciones formales, por lo que se procede con la evaluación.

7.1 SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Mediante NOTA UOC 3 N° 236/22 de fecha 14 de octubre del corriente año, el Comité solicita a la firma JDC CONSTRUCTORA del Ing. Julio Cariboni las siguientes documentaciones:

- MEDIO MAGNETICO

- **DEBE PRESENTAR**: la oferta y composición de precios, deberán ser presentadas en medios magnéticos, preferentemente pendrive, debiéndose las planillas elaborarse y presentarse en formato Excel 2003.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- **DEBE PRESENTAR**: **Plan De Trabajo**,una descripción preliminar del método de trabajo

- EXPERIENCIA GENERAL: Con Relación a los contratos presentados de Sub Contratación entre JDC Constructora y el Consorcio Rutas 2 y 7

- **DEBE PRESENTAR**: Al ser obras como Sub contratista, se deberá acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en los contratos.

  Además, deberá presentar Actas de Recepción Provisoria o Definitiva.

- EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO PRESENTA Una (1) obra de muro de piedra bruta colocada de cien metros cúbicos (100 m3), 2 o 3 obras que en su conjunto sumen 100 m3 como mínimo.

- **DEBE PRESENTAR**: Las obras presentadas como Sub contratista, se deberá acompañar el documento que acredite **la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en los contratos.**

Además, deberá presentar Actas de Recepción Provisoria o Definitiva.

- FACTURACIÓN MEDIA: En cuanto a las facturas presentadas con relación alContrato de Sub Contratación entre JDC Constructora y el Consorcio Rutas 2 y 7

- **DEBE PRESENTAR**: se deberá acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Arq. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

- PERSONAL CLAVE: con relación al los siguientes personales requeridos

- ❖ Residente de Obras
- ❖ Jefe de Topografía Residente
  - **DEBE PRESENTAR**: Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio como Residente de Obra y Jefe de Topografía Residente en obras de naturaleza y/o complejidad similar. Deberá contar con experiencia específica como mínimo de (3) años

- LISTA DE EQUIPOS: en cuanto a los siguientes equipos declarados como propios

- ❖ Dos (2) vibradores de inmersión
- ❖ Una (1) hormigonera, minimo de 90 lts.
- ❖ Una (1) motobomba para desagüe de 5 HP.
  - **DEBE PRESENTAR** copia autenticada por escribanía de la factura de compra, para comprobar la propiedad de los mismos.

Del mismo modo en cuanto al siguiente equipo declarado como propio

- ❖ Uno (1) Camión volquete.
  - **DEBE PRESENTAR:** La copia de la Cédula Verde deberá estar autenticada por escribanía
- ❖ En cuanto al Cuadro de Revalúono figuran los Dos (2) vibradores de inmersión y Una (1) motobomba para desagüe de 5 HP., los cuales declara como propios en el Formulario Nº 7

La firma **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**, cumple con la presentación las documentaciones formales solicitadas, por lo que se procede a evaluar cuanto sigue:

7.2 DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR CON LA OFERTA

	JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	
	Cumple	**No Cumple**
a. El Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta) deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs. 1.000 (guaraníes mil) y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Gs. 300 (guaraníes trescientos). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el/los Representante/s Convencional/es del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las páginas de cada carpeta deberán estar foliadas en tinta indeleble.	Cumple	
b. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Cumple	
c. Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante de Asunción.	Cumple	
d. Además, la oferta y composición de precios deberán ser presentadas en medios magnéticos, preferentemente pendrive, debiéndose las planillas elaborarse y presentarse en formato Excel 2003.	Cumple	
e. El Oferente deberá presentar dos (1) copia **completa** que incluyan toda la documentación presentada en la carpeta original de la oferta.	Cumple	
f. El Oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente o en su defecto, el comprobante en trámite.	Cumple	
g. El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de	Cumple	

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. EDWIN LOPEZ CHAVEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

	trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.		
h.	El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	Cumple	

8. Composición de precios unitarios

Al culminar el análisis de los Precios Ofertados por la firma **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**, se verifica que ningún ítem sobrepasa al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial y tampoco se encuentran por debajo del veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCION 1890 Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**".-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose los siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO				
DESCRIPCIÓN	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**
Activo Corriente	3.225.828.020	4.637.915.721	5.621.494.188	4.495.079.310
Activo	3.970.141.246	5.089.611.735	6.391.330.437	5.150.361.139
Pasivo Corriente	1.002.850.434	742.554.207	1.401.835.576	1.049.080.072
Pasivo	2.035.326.765	3.055.199.988	2.884.600.660	2.658.375.804

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2019	**2020**	**2021**	**PROMEDIOS**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3,21	6,24	4,01	4,48
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,51	0,60	0,45	0,52

CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumple**	**No Cumple**
1. **Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021)	**4,48**	-
2. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021)	**0,52**	-
3. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2021)	**CUMPLE**	-

Abg. Pedro Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553

Monto de la Oferta	**151.881.264**
20% de la Oferta	30.376.252
Compromisos Vigentes	4.983.738.887
10% de los Compromisos Vigentes	498.373.888
MONTO REQUERIDO SEGUN PBC	528.750.140.-

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo
5.621.494.188	1.401.835.576	**4.219.658.612**

Monto Requerido según PBC	528.750.140
Capital Operativo	**4.219.658.612**

En cuanto al Criterio de CAPITAL OPERATIVO la firma **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**, **CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC.

	Cumple	No Cumple
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta Cumple	
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta Cumple	
c. Presentar Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales **(2019, 2020 y 2021).**	Presenta Cumple	

10. VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP Nº 849/2015

Conforme a los criterios de calificación en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido verificar si los Directivos y/o Representantes Legales de los oferentes calificados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la **RESOLUCION DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

- **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**

El Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la Página Web AsuHesaka como en la en la página web de la secretaria de la Función Pública obteniendo como resultado que ningún Directivo o representante de la firma **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**, se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC3) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al integrante de la firma **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO.**

Se expone lo Observado en la Base de Datos del SINARH, así también se ha emitido constancias de ser o no funcionario según el Siguiente cuadro:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,912,636	FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145
1,912,636	FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Si bien se observa que obtuvo un contrato en la Facultad de Filosofia y Letras en el 2013, por lo que consultando en la base de datos en el Portal de la Función Publica (https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios), actualmente no figura como funcionario Público.

La firma **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**, **CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC.

11. INFORME TECNICO

11.1 Experiencia general en obras:

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen de facturación igual o superior al 70% del monto de la oferta, en **obras viales; para demostrar dicha facturación se debe adjuntar facturas y copia autenticada de contratos hasta el año 2021.**

  El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

FORMULARIO N° 2 - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN			
DOCUMENTO PRESENTADO	**FOLIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMULARIO N° 2 - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Folio 49	X	
Contrato S.G MINISTRO Nº 481/2019	Folio 58 al 63 (Carpeta de documentaciones adicionales)	X	

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022
"CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553

FORMULARIO N° 3- FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO PRESENTADO	FOLIO	INFORMACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO N° 3- FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	Folio 90 (Carpeta foliado del 01 al 128)	X	
AÑO 2019			
Contrato S.G. MINISTRO N° 481/2019. Acta de Recepción Definitiva. Factura Nº 001-001-0000948.	Folio 58 al 64 (Carpeta de documentaciones adicionales foliado del 01 al 98)	X	
AÑO 2020			
Contrato S.G. MINISTRO N° 481/2019. Acta de Recepción Definitiva. Facturas Nº 001-001-0001140, 001-001-0001141, 001-001-0001159,001-001-0001184, 001-001-0001201, 001-001-0001212, 001-001-0001224, 001-001-0001236, 001-001-0001246, 001-001-0001262 y 001-001-0001279	Folio 58 al 63 (Carpeta de documentaciones adicionales foliado del 01 al 98) Folio 65 al 75 (Carpeta de documentaciones adicionales foliado del 01 al 98)	X	
AÑO 2021			
Contrato S.G. MINISTRO N° 481/2019. Acta de Recepción Definitiva. Facturas Nº 001-001-0001330, 001-001-0001331, 001-001-0001332, 001-001-0001333 y 001-001-0001355.	Folio 58 al 63 (Carpeta de documentaciones adicionales foliado del 01 al 98) Folio 76 al 80 (Carpeta de documentaciones adicionales foliado del 01 al 98)	X	

FORMULARIO N° 3		
JDC CONSTRUCTORA		
IT	AÑO	FACTURACIÓN
1	2.019	872.150.198
2	2.020	1.518.823.478
2	2.021	533.120.854
3	SUMATORIA	2.390.973.676
4	PROMEDIO DE FACTURACIÓN	**478.194.735**
5	OFERTA CORREGIDA	**151.881.264**
6	70% DE LA OFERTA CORREGIDA	**106.316.884**
EL ITÉM 4 ES MAYOR AL ITÉM 6, POR LO TANTO, **CUMPLE** LO REQUERIDO POR EL P.B.C.		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. DANIEL LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acosta T.
Directora General
Dirección General de Obras

11.2 Experiencia específica en obras

FORMULARIO N° 4 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS						
OBRA	DOCUMENTO PRESENTADO	FOLIO	CANTIDAD EJECUTADA SEGÚN FORMULARIO N° 4	PRESENTA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción.	Folio 91 y 92			X	
● Participación como contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en Instituciones Públicas y/o privadas, en al menos uno (1) contrato en los últimos diez (10) años, similares a la Obra propuesta. ● La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología constructiva para las obras viales, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. Se considerarán como contratos similares las Obras viales con las siguientes características: -- Obra de H°A° de 50 m3. Observaciones: a. La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación; A fin de cumplir con este requisito, las Obras deberán estar terminadas en un 100%, con Recepción Provisoria, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Contrato de Prestación de Servicios UNAD Nº 02/2019	Folio 35 al 53 (Carpeta de documentos adicionales)	Obra de Hº Aº= 60 M3	X	X	

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

09300023

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022
"CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553

EXPERIENCIA CLAVE.						
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los 10 (diez) últimos años en las siguientes actividades clave: - Una (1) obra de H°A° de cincuenta (50) m3, o 2 o 3 obras que en su conjunto sumen 50 m3 como mínimo. - Una (1) obra de muro de piedra bruta colocada de cien metros cúbicos (100 m3), 2 o 3 obras que en su conjunto sumen 100 m3 como mínimo.	Contrato de Prestación de Servicios UNAD Nº 02/2019 Contrato S.G. MINISTRO Nº 481/2019	Folio 35 al 53 (Carpeta de documentos adicionales) Folio 58 al 63 (Carpeta de documentos adicionales foliado del 01 al 98)	Obra de Hº Aº= 60 M3 Muro de P.B.C.= 40 M3 Muro de P.B.C.= 72 M3	X	X	

11.3CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

FORMULARIO N° 6 - LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA				
CARGO PROPUESTO	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**FOLIO**	**INFORMACIÓN**	
			CUMPLE	**NO CUMPLE**
	FORMULARIO Nº 6.	Folio 93 (Oferta original) Folio 89 (Carpeta de documentaciones adicionales)	**X**	
Residente de Obras	Curriculum Vitae Copia de Título Profesional Certificado de Trabajo	Folio 94 al 97 (Carpeta foliado del 01 al 128) Folio 90 (Carpeta de documentaciones adicionales)	**X**	
Jefe de Topografía Residente	Curriculum Vitae Copia de Título Profesional Certificado de Trabajo	Folio 100 al 103 (Carpeta foliado del 01 al 128) Folio 93 (Carpeta de documentaciones adicionales)	**X**	
Responsable Socio Ambiental de Obra	Curriculum Vitae Copia de Título Profesional Certificados de trabajo Copia de registro de la SEAM	Folio 107 al 119 (Carpeta foliado del 01 al 128)	**X**	

Abog. Benito Alejandro Torres Adeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEN
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553

11.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

FORMULARIO N° 7 - LISTA DE EQUIPOS					
ALQUILADOS O PROPIOS	MAQUINA O EQUIPO	DOCUMENTO PRESENTADO	FOLIO	INFORMACIÓN	
				CUMPLE	NO CUMPLE
		FORMULARIO Nº 7	Folio 120 (Carpeta foliado del 01 al 128) Folio 94 (Carpeta de documentaciones adicionales)	X	
PROPIO	• Dos (2) vibradores de inmersión	Copia autenticada de Factura de compra.	Folio 95 (Carpeta de documentaciones adicionales)	X	
PROPIO	• Uno (1) Camión volquete.	Copia autenticada de Cédula Verde	Folio 96 (Carpeta de documentaciones adicionales)	X	
PROPIO	• Una (1) hormigonera, minimo de 90 lts.	Copia autenticada de Factura de compra.	Folio 96 (Carpeta de documentaciones adicionales)	X	
PROPIO	• Una (1) motobomba para desagüe de 5 HP.	Copia autenticada de Factura de compra.	Folio 97 (Carpeta de documentaciones adicionales)	X	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**1.** Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a los cuales serán destinados. **3.** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.		Folio 120 y 125 (Carpeta foliado del 01 al 128)	X	
	2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de equipos de propiedad del oferente.		Folio 122 al 124 (Carpeta foliado del 01 al 128)	X	

Abog. Benito Alejandro Torres Alvarez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

Ing. Mirtha G. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **JDC de JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJOcon RUC 1912636-0**, cumplesatisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.-

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL** ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2022** para la Obra "**CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" – ID Nº 407.553, A LA SIGUIENTE EMPRESA:**

JDC de JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO con RUC 1912636-0, por un monto total de **Gs. 151.881.264 (Guaraníes Ciento Cincuenta y un millones ochocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro) C/IVA incluido, a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal.**

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. MIRTHA ACHA
Directora General de Obras
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN